Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 | 22 de octubre de 2026 | PNL/000353-01. Pág. 6131

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000353-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con el envejecimiento activo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pilar García Colmenero, María del Carmen Iglesias Parra, Miguel Ángel Blanco Pastor, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

Castilla y León es una de las comunidades autónomas con mayor grado de envejecimiento de España. Una parte importante de su población mayor reside en el medio rural, en municipios de reducido tamaño y, en muchos casos, en entidades locales menores y núcleos de población alejados de las cabeceras municipales.

Esta realidad territorial plantea dificultades específicas para las personas mayores. La distancia, la falta de transporte público suficiente, la ausencia de vehículo propio o las propias

CVE: BOCCL-12-001808

limitaciones de movilidad pueden hacer que una persona mayor no pueda desplazarse con facilidad hasta el lugar donde se desarrollan determinadas actividades o programas.

La Junta de Castilla y León ha venido desarrollando durante los últimos años diferentes actuaciones dirigidas a favorecer el envejecimiento activo, prevenir la dependencia y abordar las situaciones de soledad no deseada y aislamiento social. Entre ellas se encuentran el Programa Integral de Envejecimiento Activo, las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Acción contra la Soledad No Deseada y el Aislamiento Social y, más recientemente, la Estrategia de Cuidados de Larga Duración y Fomento del Envejecimiento Activo y Saludable de Castilla y León, aprobada en febrero de 2025.

Estas políticas ponen de manifiesto que existe una preocupación y una actuación pública por parte de la Junta de Castilla y León ante el progresivo envejecimiento de la población y las situaciones de soledad que pueden afectar a las personas mayores. La propia Estrategia de 2025 contempla, entre sus actuaciones, la creación de espacios de encuentro frente a la soledad en municipios del entorno rural.

Sin embargo, junto a la existencia de estos programas, resulta necesario prestar atención a su accesibilidad territorial. En Castilla y León, y especialmente en provincias con una elevada dispersión de población como Palencia, muchas personas mayores residen en pequeños municipios, entidades locales menores y núcleos de población alejados de las cabeceras municipales.

Para una persona mayor que vive en uno de estos núcleos, la posibilidad de participar en un programa puede depender de algo tan sencillo como disponer de un vehículo, contar con una persona que pueda trasladarla o disponer de un transporte público adecuado. Cuando estas circunstancias no se dan, un programa puede existir y estar formalmente a su alcance, pero resultar difícil o incluso imposible participar en él.

Por ello, el objetivo de esta iniciativa no es cuestionar las políticas que se han puesto en marcha ni afirmar que no existan programas dirigidos a las personas mayores del medio rural. El objetivo es garantizar que dichas políticas sean realmente accesibles para todas las personas mayores, con independencia del lugar concreto en el que residan.

La residencia en una entidad local menor o en un pequeño núcleo de población no debería convertirse en una barrera para participar en actividades de envejecimiento activo, mantener relaciones sociales o acceder a actuaciones destinadas a prevenir la soledad no deseada.

En este sentido, resulta necesario analizar cómo se están desarrollando territorialmente estas actuaciones y, especialmente, qué alternativas existen para aquellas personas mayores que no pueden desplazarse hasta las cabeceras municipales donde se concentran determinadas actividades.

Distintas Administraciones provinciales han desarrollado programas y actuaciones de envejecimiento activo dirigidos específicamente al medio rural, llegando a localidades de reducido tamaño y, en determinados casos, estableciendo fórmulas de atención para personas mayores que no pueden participar en actividades grupales por sus dificultades de movilidad. Estas experiencias ponen de manifiesto que es posible acercar los recursos y las actividades a las personas mayores allí donde viven.

La provincia de Palencia constituye un ejemplo especialmente representativo de esta realidad. Cuenta con 191 municipios y con numerosas entidades locales menores y núcleos de población de muy reducido tamaño, en los que reside una población que, en muchos casos, presenta un elevado grado de envejecimiento (el 28,19 % es mayor

CVE: BOCCL-12-001808

de 65 años). Para estas personas, la distancia hasta las cabeceras municipales y las dificultades de movilidad pueden convertirse en una barrera real para participar en actividades y programas que, sobre el papel, están a su disposición.

Por ello, resulta necesario que las políticas de envejecimiento activo y prevención de la soledad no deseada tengan en cuenta esta realidad territorial y no se limiten a garantizar la existencia de los programas, sino también su acceso efectivo. Acercar las actividades a los pequeños núcleos, facilitar el desplazamiento cuando sea necesario y buscar fórmulas de atención para quienes no pueden participar en actividades grupales son medidas que pueden contribuir a que ninguna persona mayor quede excluida de estos recursos por el mero hecho de vivir en una localidad pequeña. Con este objetivo, las Cortes de Castilla y León deben instar a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas que permitan garantizar que los programas de envejecimiento activo lleguen realmente a las personas mayores allí donde viven.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar que las actuaciones y programas de envejecimiento activo y prevención de la soledad no deseada lleguen también a las personas mayores residentes en entidades locales menores y pequeños núcleos de población del medio rural, especialmente cuando existan dificultades para desplazarse a las cabeceras municipales.

2. Impulsar actuaciones itinerantes y descentralizadas de envejecimiento activo, de manera que determinadas actividades puedan desarrollarse directamente en los pequeños núcleos de población cuando las circunstancias demográficas y sociales así lo aconsejen.

3. Establecer mecanismos de apoyo al desplazamiento para aquellas personas mayores que deban acudir a actividades desarrolladas en otra localidad y que, por razones de movilidad, falta de transporte público u otras circunstancias, no puedan hacerlo por sus propios medios.

4. Reforzar la coordinación con las diputaciones provinciales, ayuntamientos y entidades locales menores, con el objetivo de detectar las localidades en las que existe una mayor concentración de personas mayores que no participan en programas de envejecimiento activo debido a dificultades de acceso o desplazamiento".

Valladolid, 6 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: María del Pilar García Colmenero, María del Carmen Iglesias Parra, Miguel Ángel Blanco Pastor, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864